MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2132

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Tránsito ZONA F2, Clase I", por el de "Coordinación de Tránsito ZONA F2, Clase III", dependiente de Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 01 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Tránsito ZONA F2, Clase I" por el de "Coordinación de Tránsito ZONA F2, Clase III", dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.891 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2133

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Leandro Ariel MACIAS, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA F2, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Tránsito ZONA F2, Clase III al Señor LEANDRO ARIEL MACIAS (D.N.I. Nº 41.544.576 – CLASE 1.998), Legajo Interno Nº: 5.405; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.892 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2134

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Carlos Federico SACCO, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso F) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente CARLOS FEDERIO SACCO ---------- (D.N.I N°: 35.118.344 – CLASE 1.990), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.313, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, percibirá a partir del día 01 de Octubre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de Bonificación por Riesgo.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.893 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2135

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Carlos Federico SACCO, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente CARLOS FEDERICO SACCO ---------- (D.N.I. Nº: 35.118.344 - CLASE 1.990), revistando bajo Legajo Interno Nº 5.313, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, percibirá a partir del día 01 de Octubre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - ---------- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -------- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.894 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2136

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 30 % del Sueldo Básico, a la Sra. María Victoria ROCA MOLINELLI, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Medicas dependiente de la Secretaría de Salud Pública; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la Sra. MARIA VICTORIA ROCA MOLINELLI ---------- (D.N.I. N° 36.554.678 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.868, quien se desempeña como Personal Planta Permanente, con Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Medicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; percibirá a partir del día 01 de Octubre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.895 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2137

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la Agente María Laura ROLDAN ACOSTA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 2.421/25, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, a ---------- partir del día 01 de Octubre de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación de la Señora MARIA LAURA ROLDAN ACOSTA (D.N.I. Nº: 28.063.926 - CLASE 1.980), Legajo Nº: 4.865, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, originariamente estipulada según Decreto N°: 2.421/25, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110115000 - Estructura Programática: 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.896 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2138

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. ---------- ---------- JENNYFFER ELIANA PAREDES PAREDES (D.N.I. N°: 95.558.676 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 5.404, a partir del día 01 de Octubre de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ---------- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.897 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2139

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Sr. ANGEL ---------- JOEL AGUIRRE (D.N.I. N°: 45.034.498 – CLASE 2.001), Legajo Interno N°: 5.406, a partir del día 01 de Octubre de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaria General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ---------- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.898 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2140

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 05 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- BENJAMIN ISRAEL MEDINA (D.N.I. N°: 38.058.802 - CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.275, en el cargo de Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.899 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2141

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.467/26, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 18/26 para la Obra: *"Instalación de A.A Equipos Inverter y nuevos alimentadores de A.A existentes en la E.S Nro. 10"*, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.213/26 de fecha 02 de Julio de 2.026; el segundo llamado fue convocado por el Decreto Nº 1.350/26 de fecha 24 de Julio de 2.026 y la finalmente, fue preadjudicada a la firma "OBRAS INTEGRALES S.A" mediante Decreto Nº 1.509/26, de fecha 19 de Agosto de 2.026, de éste Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro. 1.509/26 de fecha 19 de Agosto de 2.026 se preadjudicó la Licitación Privada Nro. 18/26, a la Firma: "OBRAS INTEGRALES S.A", por un valor PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 02/100 ($52.308.136,02.-) para la ejecución de la Obra: *"Instalación de A.A Equipos Inverter y nuevos alimentadores de A.A existentes en la E.S Nro. 10"*;

Que la adjudicación definitiva de la Licitación Privada Nro. 18/26 estaba sujeta a la presentación de la debida autorización provincial para la financiación de la misma;

Que a fs. 178/179 se encuentra agregada la correspondiente Autorización Provincial de Intervención mediante el cual se autoriza la ejecución de la obra de mención y su financiamiento a través del Fondo de Fortalecimiento;

Que a fs. 183 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.416 inserta a fs. 67 modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-1.902 obrante de fs. 171 del Expediente Nº 4050-264.467/26;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la adjudicación definitiva de la Licitación Privada Nro. 18/26 ---------- que fuera preadjudicada mediante Decreto Nro. 1.509/26, a la firma: "OBRAS INTEGRALES S.A" con domicilio legal en la calle España Nro. 453 OF. 12, de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 02/100 ($52.308.136,02.-), para la ejecución de la Obra: *"Instalación de A.A Equipos Inverter y nuevos alimentadores de A.A existentes en la E.S Nro. 10"*.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ---------- ---------- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.416 inserta a fs. 67, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-1.902 inserta a fs. 171 del Expediente 4050-264.467/26.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.900 (MIL NOVECIENTOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2142

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.468/26, y en atención a la necesidad de ampliación del monto del contrato original de la Obra: *"Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter y nuevo alimentador a edificio en el J.I. Nro. 914"*, formulada a fs. 65, por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 65 del Expediente Nro. 4050-264.468/26 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita la ampliación del monto del contrato en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Siete con 28/100 ($4.856.107,28.-), debido a la imposibilidad manifestada por el Hospital Baldomero SOMMER de alimentar con su propia usina a la Institución de mención;

Que, a fs. 66 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, solicita se eleven los presentes actuados a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar;

Que, a fs. 67/68 se halla inserto copia del pedido de intervención AUTORIZADO, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 91, el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones de acuerdo a la ampliación de la obra de mención será por un total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEÍS MIL CIENTO SIETE CON 28/100 ($4.856.107,28.-), que se deberá imputar en forma definitiva a la Partida de Presupuesto de Gastos: Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Educación. Estructura Programática: 20.03.00. Partida: 5.3.6.0. Fuente de Financiamiento: 132. Recurso afectado: 11.9.12.00;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Conforme Art. Nro. 146 de la *Ley Orgánica de las Municipalidades,* ---------- *AUTORÍCESE la ampliación del monto de contrato original de la Obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter y nuevo alimentador a edificio en el J.I. Nro. 914"*, que fuere adjudicada mediante contratación directa (Decreto Nro. 1.287/26) a la Firma: CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A., por un total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEÍS MIL CIENTO SIETE CON 28/100 ($4.856.107,28.-), conforme lo expuesto en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ---------- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Partida de Presupuesto de Gastos: Jurisdicción: 1110115000 – Secretaría de Educación. Estructura Programática: 20.03.00. Partida: 5.3.6.0. Fuente de Financiamiento: 132. Recurso afectado: 11.9.12.00.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.901 (MIL NOVECIENTOS UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2143

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de 25 (VEINTICINCO) Horas Cátedra Semanales, de la Agente Marina Natalia CERASO, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 2.441/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 01 de Octubre de 2.026, la ---------- Contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de 25 (VEINTICINCO) Horas Cátedra Semanales, de la Agente MARINA NATALIA CERASO (D.N.I. Nº: 25.817.212 – CLASE 1.977), Legajo Interno Nº 5.079, dispuesta mediante Decreto N°: 2.441/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.902 (MIL NOVECIENTOS DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 2144

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Marina Natalia CERASO, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Octubre de 2.026 a la Señora ---------- ---------- MARINA NATALIA CERASO (D.N.I. N°: 25.817.212 - CLASE 1.977), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.079, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021.----------

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 – 1.1.1.1 – F.F.132 AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.903 (MIL NOVECIENTOS TRES)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2145

VISTO:

El Expediente N° 4050-266.991/26 iniciado por el Señor Intendente Municipal con motivo del "Acta Acuerdo Complementaria", suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 3/3 vta. del Expediente N° 4050-266.991/26 se encuentra agregado el "Acta Acuerdo Complementaria", suscripta entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA;

Que, el "Acta Acuerdo Complementaria" de mención establece a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2.026 un incremento del sueldo del 5%, quedando el sueldo básico para la categoría 10 en $ 831.236,67.- para 30 horas semanales;

Que, asimismo, se establece a partir de los haberes correspondientes al mes de Enero de 2.027 un incremento del sueldo del 5%, quedando el sueldo básico para la categoría 10 en $ 863.962,52.- para 30 horas semanales;

Que, la recomposición salarial acordada es para el personal municipal comprendido en el régimen vigente;

Que, así también, dispone el otorgamiento de un "Premio Anual Especial" en concepto de Bono de Fin de Año de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), no remunerativos y por una vez, para todo el personal de planta permanente bajo Convenio y temporaria mensualizada bajo convenio y otro Bono de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000.-), no remunerativos y por una vez, para todo el personal (Planta permanente, Temporaria y cualquier otra modalidad de contratación);

Que, para el hipotético caso que la evolución del Índice de Precios al Consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para el presente año sea superior al acordado entre las parte firmantes para los meses de Noviembre/26 y Enero/27 y con relación a sendos bonos, se dispone proceder a equiparar cualquier posible diferencia con el propósito de resguardar el poder adquisitivo de los trabajadores municipales, abonándose con el sueldo de marzo de 2.027 cualquier posible diferencia existente;

Que deviene en procedente, conforme lo peticionado por el Señor Intendente Municipal a fs. 2 del Expediente de mención, disponer "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante la convalidación de la Acta Acuerdo Complementaria de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de General ---------- Rodríguez, convalídase el "Acta Acuerdo Complementaria" suscripta el 26 de Septiembre de 2.026, entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA, obrante a fojas 3/3 vta. del Expediente N° 4050-266.991/26; que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.904 (MIL NOVECIENTOS CUATRO)

1904

DN 266991

-.ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA.-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los 26 días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis, entre la Municipalidad de General Rodríguez, con domicilio en la calle 2 de Abril Nº 756 de esta Ciudad y Partido, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. **Mauro Santiago GARCIA**; el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don **Luciano N. Remo LARRALDE**; el Señor Director de trabajo y Relaciones Sindicales **Fernando Diego Omar DIAZ**; el Sindicato de Trabajadores Municipales (en adelante S.T.M.), representado en este acto por el Señor Secretario General, **Don Víctor ALMARAS**; y la Asociación de Trabajadores del estado (en adelante A.T.E.), representada en este acto por el Señor Secretario General **Don Policarpo SOSA**; convienen en celebrar la siguiente **ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA**, sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones:- -

PRIMERA: Luego de analizada la situación económica general y la evolución de las variables inflacionarias, las partes acuerdan una RECOMPOSICION SALARIAL para el personal municipal comprendido en el régimen vigente, conforme al siguiente esquema de incrementos sobre el sueldo básico al 30 de Abril de 2.026:

a) CINCO POR CIENTO (5 %) a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre de 2.026, quedando el sueldo básico para la categoría 10 en $ 831.236,67.- para 30 horas semanales.
b) CINCO POR CIENTO (5 %) a partir de los haberes correspondientes al mes de Enero de 2.027, quedando el sueldo básico para la categoría 10 en $ 863.962,52.- para 30 horas semanales.

Los incrementos mencionados serán aplicados sobre el salario básico, con impacto en los adicionales, bonificaciones y demás conceptos que correspondan conforme al régimen salarial municipal vigente.

SEGUNDA: En virtud del Artículo 39º del Convenio aprobado por la Ordenanza Nº 4.976/21, el Municipio otorgará un "Premio anual Especial" en concepto de Bono de Fin de Año de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), no remunerativos y por única vez, para todo el personal de planta permanente bajo convenio y temporaria mensualizada bajo convenio, y otro de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000.-), no remunerativos y por única vez, para todo el personal (Planta permanente, temporaria y cualquier otra modalidad de contratación).- - - -

posible diferencia existente. - - -

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2146

VISTO:

El Expediente N° 4050-267069/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de *"Interés Municipal"* de la participación de la Escuela Municipal de Running en el evento denominado "Torneo Correcaminos", a realizarse en el predio ubicado en la calle Plaza Central entre calles Corrientes y Santa Fé de la localidad de Open Door, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de Octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 06 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de *"Interés Municipal"* la participación de la Escuela Municipal de Running, en el evento denominado "Torneo Correcaminos", a realizarse en el predio ubicado en la calle Plaza Central entre calles Corrientes y Santa Fé de la localidad de Open Door partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de Octubre de 2026;

Que, asimismo, a fs. 06 solicita se autorice el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de dichos pasajeros y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 04 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 05 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela ---------- ---------- Municipal de Running en el evento denominado "Torneo Correcaminos", a realizarse en el predio ubicado en la calle Plaza Central entre Corrientes y Santa Fé de la localidad de Open Door, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires el día 4 de Octubre de 2026.----------

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de los ---------- deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la localidad de Open Door, Provincia de Buenos Aires y regreso al finalizar la jornada conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.----------

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un microómnibus, a los fines ---------- ---------- establecidos en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Microómnibus Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.----------

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.905 (MIL NOVECIENTOS CINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2147

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-8.868/26 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 03/04 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 29 de Septiembre de 2.026;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.505/26, sancionada por el Honorable ---------- Concejo Deliberante de fecha 24 de Septiembre de 2.026, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 5.505

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO "DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS "MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: Designase con el nombre "PLAZA DE LA MÚSICA DE LA ORQUESTA "---------- ESCUELA DEL BICENTENARIO" a la plaza central ubicada en el "Barrio Bicentenario de la ciudad de General Rodríguez, sobre calle Dr. Víctor Bernal, "entre las Manzanas 37 y 36, frente a la Departamental de Policía. ----------

"ARTÍCULO 2º: Dispóngase la colocación de una placa identificatoria en el espacio "---------- público mencionado en el artículo precedente, consignando su "denominación y dejando constancia de que la misma constituye un reconocimiento a la "trayectoria y al aporte cultural, educativo y comunitario de la Orquesta Escuela del "Bicentenario. ----------

"ARTÍCULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las "---------- áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para la colocación "de la placa identificatoria y la incorporación de la nueva denominación en los registros y "sistemas de nomenclatura municipal.----------

"ARTÍCULO 4º: Reconózcase especialmente el compromiso y la labor desarrollada por "---------- directivos, docentes, alumnos, familias y miembros de la comunidad de "la Orquesta Escuela del Bicentenario, quienes mediante la enseñanza y práctica "musical contribuyen al desarrollo cultural y social de nuestra comunidad. ----------

"ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y ----------
"---------- considerandos. ----------

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2148

///...2.-

"SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO "DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTICUATRO DIAS "DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ----------

" **Fdo: MANUEL ANIGSTEIN**
Secretario H.C.D.

Fdo: SILVIA N. FIGUEIRAS
Presidenta H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo ---------- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.906 (MIL NOVECIENTOS SEIS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2149

VISTO:

El Decreto N° 306 de fecha 23 de Febrero de 2.022 mediante el cual se contrató al Señor Ángel Nahuel BARROS (D.N.I. N° 37.174.774), quien se desempeña en Planta Permanente como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Decreto N° 541 de fecha 25 de Marzo de 2.022 que lo reubica en la Secretaría de Salud Pública, obrantes como antecedente a fs. 6 y fs. 7 del presente Expediente N° 4050-267.073/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/4 vta. la Subdirectora de Recursos Humanos Doña Nélida Adriana LEDESMA, quien inicia estos obrados con fecha 30 de Septiembre de 2.026, informa el estado de revista del agente Ángel Nahuel BARROS (D.N.I. N° 37.174.774), Clase 1.992, Legajo Interno N° 4.665 y manifiesta que se lo ha intimado a reintegrase a sus tareas laborales y justificar las inasistencias en las que incurriera, en Agosto del corriente año, sin que se reincorpore a trabajar a la fecha, mediante Carta Documento que regresara al remitente por "Desconocido";

Que el domicilio del agente municipal al que se le remitiera la intimación en cuestión, es el último domicilio denunciado por el mismo;

Que es obligación del empleado denunciar cualesquier cambio de domicilio y/o aportar los datos necesarios y suficientes para dar con el mismo;

Que a fs. 2 se encuentra glosada la pieza postal que acredita lo expuesto precedentemente;

Que, a la fecha, el agente involucrado no se ha reintegrado al trabajo ni dado aviso por medio alguno, pese al extenso tiempo transcurrido;

Que, a fs. 5 toma intervención el Señor Intendente Municipal solicitando la confección del acto administrativo de rigor en cumplimiento a lo establecido en el Art. 92° y concordantes de la Ordenanza N° 4.976/2.021 promulgada por Decreto N° 1.457/2.021;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir de la fecha del presente acto administrativo el cese de ---------- servicios del Sr. Ángel Nahuel BARROS (D.N.I. N° 37.174.774), Clase 1.992, Legajo Interno N° 4.665, quien se desempeña en Planta Permanente, como Personal Obrero en la Secretaría de Salud Pública, por las consideraciones vertidas en el exordio del presente.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese el contenido del presente Decreto al interesado, a ---------- ---------- Contaduría Municipal, a la Dirección de Sueldos y demás áreas pertinentes, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1. 907 (MIL NOVECIETOS SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2150

VISTO:

El Decreto N° 2.953 de fecha 30 de Diciembre de 2.022 mediante el cual se contrató al Señor Eduardo Enrique DIAZ (D.N.I. N° 22.145.308), quien se desempeña en Planta Permanente con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, obrante como antecedente a fs. 7 del presente Expediente N° 4050-267.072/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 la Subdirectora a de Recursos Humanos Doña Nélida Adriana LEDESMA, quien inicia estos obrados con fecha 30 de Septiembre de 2.026, informa el estado de revista del agente Eduardo Enrique DIAZ (D.N.I. N° 22.145.308), Clase 1.971, Legajo Interno N° 4.662, quien posee una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes y manifiesta que se lo ha intimado a reintegrase a sus tareas laborales y justificar las inasistencias en las que incurriera, en marzo del corriente año, sin que se reincorpore a trabajar a la fecha, mediante Carta Documento que regresara al remitente por "Cerrado/Ausente-Se dejó Aviso de Visita";

Que el domicilio del agente municipal al que se le remitiera la intimación en cuestión, es el último domicilio denunciado por la misma;

Que es obligación del empleado denunciar cualesquier cambio de domicilio;

Que a fs. 4 se encuentra glosada la pieza postal que acredita lo expuesto precedentemente;

Que, a la fecha, el agente involucrado no se ha reintegrado al trabajo ni dado aviso por medio alguno, pese al extenso tiempo transcurrido;

Que, a fs. 6 toma intervención el Señor Intendente Municipal solicitando la confección del acto administrativo de rigor en cumplimiento a lo establecido en el Art. 92° y concordantes de la Ordenanza N° 4.976/2.021 promulgada por Decreto N° 1.457/2.021;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir de la fecha del presente acto administrativo el cese de ---------- servicios del Sr. Eduardo Enrique DIAZ (D.N.I. N° 22.145.308), Clase 1.971, Legajo Interno N° 4.662, quien se desempeña en Planta Permanente con DIEZ (10) horas Cátedras semanales en la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, por las consideraciones vertidas en el exordio del presente.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese el contenido del presente Decreto al interesado, a ---------- ---------- Contaduría Municipal, a la Dirección de Sueldos y demás áreas pertinentes, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.908 (MIL NOVECIENTOS OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2151

VISTO:

El Decreto N° 556 de fecha 29 de Marzo de 2.022 mediante el cual se contrató al Señor Emmanuel Martín RIQUELME (D.N.I. N° 38.657.228), quien se desempeña en Planta Permanente como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte y el Decreto N° 392 de fecha 14 de Febrero de 2.023 que lo reubica en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, obrantes como antecedente a fs. 7 y fs. 8 del presente Expediente N° 4050-267.074/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5/5 vta. la Subdirectora a de Recursos Humanos Doña Nélida Adriana LEDESMA, quien inicia estos obrados con fecha 30 de Septiembre de 2.026, informa el estado de revista del agente Emmanuel Martín RIQUELME (D.N.I. N° 38.657.228), Clase 1.994, Legajo Interno N° 4.664 y manifiesta que se lo ha intimado a reintegrase a sus tareas laborales y justificar las inasistencias en las que incurriera, en Agosto del corriente año, sin que se reincorpore a trabajar a la fecha, mediante Carta Documento que regresara al remitente por "Dirección Inexistente y Cerrado/Ausente. Se dejó Aviso de Visita";

Que el domicilio del agente municipal al que se le remitiera la intimación en cuestión, es el último domicilio denunciado por el mismo;

Que es obligación del empleado denunciar cualesquier cambio de domicilio y aportar los datos necesarios y/o suficientes para dar con el mismo;

Que a fs. 4 se encuentra glosada la pieza postal que acredita lo expuesto precedentemente;

Que, a la fecha, el agente involucrado no se ha reintegrado al trabajo ni dado aviso por medio alguno, pese al extenso tiempo transcurrido;

Que, a fs. 6 toma intervención el Señor Intendente Municipal solicitando la confección del acto administrativo de rigor en cumplimiento a lo establecido en el Art. 92° y concordantes de la Ordenanza N° 4.976/2.021 promulgada por Decreto N° 1.457/2.021;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir de la fecha del presente acto administrativo el cese de ---------- servicios del Sr. Emmanuel Martín RIQUELME (D.N.I. N° 38.657.228), Clase 1.994, Legajo Interno N° 4.664, quien se desempeña en Planta Permanente, como Personal Obrero en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, por las consideraciones vertidas en el exordio del presente.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese el contenido del presente Decreto al interesado, a ---------- ---------- Contaduría Municipal, a la Dirección de Sueldos y demás áreas pertinentes, a través de la Subdirección de Recursos Humanos.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.909 (MIL NOVECIENTOS NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2152

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese de la Señora ---------- ARACELI CORDONE (D.N.I. N°: 35.942.638 - CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 5.271, en el cargo de Jefe de Departamento del Juzgado de Faltas N° 3 (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.910 (MIL NOVECIENTOS DIEZ)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2153

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Jefatura de Departamento del Juzgado de Faltas N° 3, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO), de Planta Permanente, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y la creación del cargo de "Subdirección del Juzgado de Faltas N° 3, Categoría XXXII (TREINTA Y DOS) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Jefatura de Departamento del ---------- Juzgado de Faltas N° 3, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 02 de Octubre de 2.026.----------

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Subdirección del Juzgado de Faltas---------- N° 3, Categoría XXXII (TREINTA Y DOS) de Planta Permanente", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 02 de Octubre de 2.026.----------

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---------- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.911 (MIL NOVECIENTOS ONCE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2154

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Araceli CORDONE, en el cargo de Subdirectora del Juzgado de Faltas Nº 3, Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS) (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Subdirectora del Juzgado de Faltas Nº 3, Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS) (Interina), a la Señora ARACELI CORDONE (D.N.I. Nº 35.942.638 – CLASE 1.992), Legajo Interno Nº: 5.271; Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.912 (MIL NOVECIENTOS DOCE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2155

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese de la Señora ---------- VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. N°: 29.784.399 - CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 2.978, en el cargo de Directora de Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.913 (MIL NOVECIENTOS TRECE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2156

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Control Urbano", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y la creación del cargo de "Subsecretaria de Puestos-Fijos", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Control Urbano", ---------- dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 02 de Octubre de 2.026.----------

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Subsecretaria de Puestos-Fijos", ------ ---------- dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, a partir del día 02 de Octubre de 2.026.----------

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ---------- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.914 (MIL NOVECIENTOS CATORCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2157

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Vanesa Beatriz LOPEZ, en el cargo de Subsecretaria de Puestos-Fijos, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Subsecretaria de Puestos-Fijos, a la Señora VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I. Nº: 29.784.399 – CLASE 1.983), Legajo Interno Nº: 2.978, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.----------

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo ---------- de revista en la Planta Permanente, Personal Obrero, Categoría XXIV (VEINTICUATRO), del Escalafón Municipal, con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales.----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.915 (MIL NOVECIENTOS QUINCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2158

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- ALBERTO EDUARDO AVALOS (D.N.I. N°: 22.748.517 - CLASE 1.972), Legajo Interno N°: 5.338, en el cargo de Subsecretario de Servicios de Calles y Operativos, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.916 (MIL NOVECIENTOS DIECISEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2159

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Subsecretaría de Servicios de Calles y Operativos", por el de "Subsecretaría de Servicios de Calles, Operativos y GOU", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 02 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Subsecretaría de Servicios de Calles y Operativos" por el de "Subsecretaría de Servicios de Calles, Operativos y GOU", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.917 (MIL NOVECIENTOS DIECISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2160

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Alberto Eduardo AVALOS, en el cargo de Subsecretario de Servicios de Calles, Operativos y GOU, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Subsecretario de Servicios de Calles, Operativos y GOU, al Señor ALBERTO EDUARDO AVALOS (D.N.I. Nº: 22.748.517 – CLASE 1.972), Legajo Interno Nº: 5.338, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.918 (MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2161

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- ENZO ROMAN KOBELT (D.N.I. N°: 48.062.097 - CLASE 2.007), Legajo Interno N°: 5.365, en el cargo de Coordinador de Puesto Fijo 5A, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.919 (MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2162

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Puesto Fijo 5A, Clase I", por el de "Coordinación de Puesto Fijo 5A, Clase II", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 02 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Puesto Fijo 5A, Clase I" por el de "Coordinación de Puesto Fijo 5A, Clase II", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.920 (MIL NOVECIENTOS VEINTE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2163

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Enzo Román KOBELT, en el cargo de Coordinador de Puesto Fijo 5A, Clase II, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Puesto Fijo 5A, Clase II, al Señor ENZO ROMAN KOBELT (D.N.I. Nº: 48.062.097 – CLASE 2.007), Legajo Interno Nº: 5.365, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.921 (MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2164

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, a al Sr. Joaquín Ariel BITSCHIN, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28º Inciso 1.A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que al agente JOAQUIN ARIEL BITSCHIN ---------- ---------- (D.N.I. Nº: 34.551.027 – CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.470, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; percibirá a partir del día 02 de Octubre de 2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.----------

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ---------- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 – 1.1.3.1 – FF 132 – AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.922 (MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2165

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- LUIS ALBERTO MEDINA (D.N.I. N°: 39.709.755 - CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 5.327, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C2, Clase II, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.923 (MIL NOVECIENTOS VEINTITRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2166

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Tránsito Zona C2, Clase II", por el de "Coordinación de Tránsito Zona C2, Clase III", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 02 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Tránsito Zona C2, Clase II" por el de "Coordinación de Tránsito Zona C2, Clase III", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.924 (MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2167

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Luis Alberto MEDINA, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C2, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Tránsito ZONA C2, Clase III al Señor LUIS ALBERTO MEDINA (D.N.I. Nº: 39.709.755 – CLASE 1.996), Legajo Interno Nº: 5.327; dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.925 (MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2168

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- MIGUEL EDUARDO D´ ANGELO (D.N.I. N°: 44.240.034 - CLASE 2.002), Legajo Interno N°: 5.192, en el cargo de Coordinador de Control Urbano, Clase III, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.926 (MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2169

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Control Urbano, Clase III", por el de "Coordinación de Control Urbano, Clase IV", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 02 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Control Urbano, Clase III" por el de "Coordinación de Control Urbano, Clase IV", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.927 (MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2170

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Miguel Eduardo D ´ANGELO, en el cargo de Coordinador de Control Urbano, Clase IV, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 02 de Octubre de 2.026 en el cargo de ---------- Coordinador de Control Urbano, Clase IV al Señor MIGUEL EDUARDO D´ANGELO (D.N.I. Nº: 44.240.034 – CLASE 2.002), Legajo Interno Nº: 5.192, dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ---------- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.928 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2171

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 02 de Octubre del 2.026 el cese del Señor ---------- MAXIMILIANO RUBEN RIVERO (D.N.I. N°: 41.779.746 - CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 5.193, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA D1, Clase III, dependiente de la Secretaría de General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente Decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.929 (MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 2172

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Coordinación de Tránsito Zona D1, Clase III", por el de "Coordinación de Tránsito Zona D1, Clase IV", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 02 de Octubre de 2.026, la denominación ---------- de la "Coordinación de Tránsito Zona D1, Clase III" por el de "Coordinación de Tránsito Zona D1, Clase IV", dependiente de la Secretaría General de Inspección, Comercio, Control Urbano y Seguridad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.930 (MIL NOVECIENTOS TREINTA)